

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 63/2008, por auto de fecha 11 de marzo de 2008 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Tramontfort, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en la calle Ca'n Valero, número 31, nave 6, de Palma de Mallorca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma de Mallorca.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 2008.—El/la Secretario Judicial.—20.374.

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento diligencias preparatorias 25/01/07 seguido a don Germinal Castellano Parra, por un delito de abandono de destino se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación de la sentencia definitiva,

emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 7 de abril de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, María Teresa García Martín.—20.402.

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/16/07 seguido a D. Germinal Castellano Parra, por un delito de Abandono de destino se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación de la Sentencia definitiva, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 7 de abril de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, María Teresa García Martín.—20.403.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Stanley Ammeth Muñoz Urbano, hijo de Hugo y de Marisol, natural de Colombia, nacido el 16-11-86, con D.N.I. número X3847401-F, último domicilio conocido

en Pontevedra, Avenida de Vigo, número 86 interior, bloque B, 2.º Dcha, y actualmente en ignorado paradero, condenado en las Diligencias preparatorias número 43/45/06, seguida contra él por un presunto delito de «Abandono de destino», en el Juzgado togado Militar Territorial número 43 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plaza de Santo Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en el Establecimiento Militar de Alcalá de Henares, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención e ingreso en prisión al objeto de cumplir la condena que le fue impuesta en el reseñado procedimiento, extremos de los que se informará al condenado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 9 de abril de 2008.—Coronel Auditor Presidente, don Alfredo Fernández Benito.—20.405.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/213/07, seguido por un presunto delito militar de Abandono de destino, a D. Manuel Ivan Familia del Rosario, hijo de Iván y de Blasina, y con D.N.I. núm. X-2.369.044-K, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de abril de 2008.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid.—20.596.